

# La CAJA aporta mil millones para la construcción de viviendas sociales

Otros créditos a municipios de la provincia

En reciente reunión del Consejo de Administración de nuestra Entidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1. - Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto del 11 de mayo de 1977, se han concedido los siguientes préstamos:

-15.000.000 de pesetas al Ayuntamiento de Santa Lucía para la construcción de depósito de regulación de abastos de agua de la zona de costa y adquisición de terrenos según plan bienal 76 - 77.

-100.000.000 de pesetas al Ayuntamiento de Arucas para la adquisición de recursos hidráulicos, así como instalación de captación para ampliación y mejoras del servicio de abastecimiento de aguas.

-97.391.381 de pesetas al Cabildo Insular de Gran Canaria para nutrir el presupuesto con destino a la construcción del muelle anexo al actual centro de Tecnología Pesquera de Taliarte.

2. - La Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria se adhiere al convenio de colaboración suscrito entre el Instituto Nacional de la Vivienda y las Ca-

jas Confederadas el 24 de mayo de 1977, con la aportación de MIL MILLONES DE PESETAS para la financiación de viviendas sociales.

3. - Cesión gratuita al Ayuntamiento de Las Palmas de 25.000 metros cuadrados, en la Hoya del Parrado, carretera de los Hoyos a Tafira, del término municipal de Las Palmas, para dedicarlo a zona escolar.

A través de estos acuerdos, la Caja reafirma su política de apoyo al sector hidráulico del Archipiélago y a la construcción de viviendas, dos aspectos de fundamental importancia en nuestra provincia. La aportación de mil millones de pesetas, dentro del citado convenio, entraña una importante contribución para tratar de paliar el problema de la vivienda, un tema al que nuestra Entidad ha prestado particular atención, a través de la construcción de miles de viviendas en la provincia y de la concesión de créditos a numerosas cooperativas, particulares y constructoras.



## Regionalización de inversiones de las CAJAS DE AHORROS

## Y regulación de sus ORGANOS DE GOBIERNO

Por sendos Reales Decretos del Ministerio de Economía, del pasado 27 de agosto, se regulan los órganos de gobierno de las Cajas de Ahorros y se regionalizan las inversiones de estas Entidades, respectivamente.

La primera de estas disposiciones establece que la administración, gestión y representación de las Cajas de Ahorros, corresponde a los siguientes órganos de gobierno:

Primero: Asamblea General.  
Segundo: Consejo de Administración.  
Tercero: Comisión de Control.  
Cuarto: Comisión de Obras Sociales.

La Asamblea General es el órgano de gobierno y decisión de las Cajas de Ahorros. Sus miembros ostentarán la denominación de Consejeros generales de ámbito de actuación de la Entidad.

La administración de la Caja de Ahorros en sus aspectos financieros estará confiada al Consejo de Administración.

La Comisión de Control, a cuyas reuniones asistirá el Director General de la Entidad con voz y voto, tendrá por objeto supervisar la gestión del Consejo de Administración.

La Comisión de Obras Sociales tendrá como función pro-